CONTRATO N° 06/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 02/2020 ID Nº 374.933.-
"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO. DE RECAUDACIÓN DE LA D.G.M."
AD REFERÉNDUM

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con R.U.C. N° 80013965-8, domiciliada en Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señorita Gisela Piccardo**, con Cédula de Identidad Nº 2.353.218, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO. DE RECAUDACIÓN DE LA D.G.M." AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 02/2020** con **ID Nº 374.933 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO. DE RECAUDACIÓN DE LA D.G.M." AD REFERÉNDUM**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
g) *Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;*
h) *La Orden de Compra.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.933.***

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa - CD Nº 02/2020** *con* **ID Nº 374.933 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO. DE RECAUDACIÓN DE LA D.G.M." AD REFERÉNDUM**, *convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 089 de fecha 26 de febrero de 2020.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-008	Impresión de formularios de recibo de dinero	Unidad	Unidad	40.000	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de obra nacional	220	8.800.000
								Precio Total	8.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.8.800.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

7. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos, y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de Invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

Gisela Ricardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES · DIRECCION GENERAL

Lic. Angeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante de lunes a viernes en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de autorización de impresión emitida por el Ministerio de Hacienda (la cual una vez adjudicada la empresa y/o firma será gestionada por el Departamento de Recaudaciones), caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.

Plazo de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados será de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Lugar y condiciones de la entrega de los bienes adjudicado: en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero. Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 07:30 AM a 15:00 PM horas.

9. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR.

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. N° 72 de la Ley N° 2051/03.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Gisela Ricardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Lic. Angeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la acjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de Julio del año 2020.-

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Señorita Gisela Piccardo
REPRESENTANTE LEGAL
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arriola
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES